

**INFORME DE GESTIÓN
(I trimestre 2022)**

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR MOVILIDAD

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
DEL SECTOR MOVILIDAD**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de 29 de enero de 2021

NORMAS:

Acuerdo Distrital 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*

Decreto Distrital 505 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales"* determinó la conformación del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad (artículo 6, numeral 10, artículo 16).

Ley 1753 de 2015 en la cual se ordenó la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, en un solo Sistema de Gestión, el cual deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 29 al 31 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que "Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño (...)".

Decreto 1499 de 2017, modificando el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"; en tal virtud se dispuso la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto Distrital 807 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el cual, en su artículo 18 define los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño como aquellas instancias para orientar la planeación estratégica

del sector, dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas sectoriales, y de gestión y desempeño del MIPG.

ASISTENTES :

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
2. Gobierno	Alcaldía Local	Alcalde Local de Usme	I	-	0
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda	Asesor	I	28/01/22	1
4. Planeación	Secretaría de Planeación	Subsecretario de Planeación Territorial/ Director/Profesional	I	28/01/22	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario de Despacho	P	28/01/22	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Subsecretario de Política de Movilidad	S	28/01/22	1
11. Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Director/Jefe Oficina de Planeación	IP	28/01/22	1
11. Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	Directora/ Subdirector	IP	28/01/22	1
11. Movilidad	Transmilenio S.A.	Gerente/ Subgerente	IP	28/01/22	1
11. Movilidad	Terminal de Transporte	Gerente/ Subgerente	IP	28/01/22	1
11. Movilidad	Empresa Metro de Bogotá S.A	Gerente/Asesor/Jefe Oficina de Planeación	IP	28/01/22	1
Órgano de control	Veeduría	Veedor delegado	I	28/01/22	1
Alcaldía Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	Asesores/Contratistas	O	28/01/22	1

SESIONES ORDINARIAS 1
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 1
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Orientar las políticas de movilidad en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.	28/01/22	Sí
2. Realizar seguimiento de la evaluación de las cifras de siniestralidad y de los demás indicadores planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial.	-	No
3. Realizar el seguimiento a la gestión presupuestal y metas del Sector Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	28/01/22	Sí
4. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.	28/01/22	Sí
5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	-	No
6. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a la gestión y desempeño del sector, y a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del MIPG y Gestión, y proponer estrategias para el logro de los resultados y los correctivos necesarios	-	No
7. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño acorde con las directrices impartidas por las instancias de dirección, coordinación, autoridades o instancias nacionales y distritales	28/01/22	Sí
8. Adoptar el reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente	28/01/22	Sí
9. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación de los planes, programas, proyectos, estrategias y políticas del Sector Movilidad y del MIPG en su integridad, así como las que le sean asignadas a esta instancia en el sector movilidad	-	No
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1. Realizar el seguimiento a la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y políticas de movilidad del Sector Movilidad.	28/01/22	Sí
2. Definir, dirigir y orientar la participación de la Secretaría y de las entidades del Sector Movilidad en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Plan Distrital de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Movilidad y los demás planes sectoriales que promuevan la movilidad segura y sostenible de la ciudad y la Región.	28/01/22	Sí
3. Orientar e impulsar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.	28/01/22	Sí
4. Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de políticas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad, cultura ciudadana y gestión social para una movilidad segura, sostenible y corresponsable en la ciudad y en la región	28/01/22	Sí
5. Realizar el seguimiento a la programación presupuestal del sector que requiera la participación conjunta de sus integrantes.	28/01/22	Sí
6. Articular y establecer los mecanismos para la gestión de los planes, programas, proyectos, estrategias y políticas de movilidad del Sector Movilidad, como mesas de trabajo o espacios concertados entre las entidades del Sector, instituciones o entidades del Distrito o Nación.	28/01/22	Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

A partir de los planes, proyectos, metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Distrital para el Sector


Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

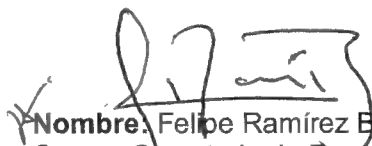


	<p>Movilidad en el PDD, Plan Maestro de Movilidad y/o Plan de Ordenamiento Territorial - POT, se expusieron temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento políticas públicas: Se confirmó en los compromisos los delegados en la participación de construcción del plan de movilidad segura y sostenible • Seguimiento metas PDD y ejecución presupuestal: Se presentó por cada entidad del Sector Movilidad los avances en presupuesto y en metas con corte al 31 de diciembre de 2021. <p>Es así que se presenta un avance de las actividades, planes, proyectos realizados por las entidades del sector, la cual se detalla en el acta anteriormente relacionada y en los anexos correspondientes.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad conforme con el desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Maestro de Movilidad y el POT, desarrolló en el primer trimestre de 2022, una sesión donde se trataron temas relevantes para la ciudad, con énfasis en la presentación de avances de las metas PDD y su presupuesto.</p> <p>A las sesiones asistieron los integrantes e invitados del sector público, dando lugar a exposiciones de los proyectos, las políticas para su adopción y avances en temas presupuestales.</p> <p>La participación de los integrantes del Comité Sectorial fue activa y propositiva.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
28/01/22	 <p>Síntesis: Se sometió a consideración la aprobación por parte de los integrantes del comité la modificación al reglamento interno, en el cual, se incluyó a la Operadora Distrital de Transporte S.A.</p>	<p>Modificación del Reglamento Interno del Comité Sectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la modificación del reglamento incluyendo a la entidad que hace parte del Sector Movilidad para su participación en el comité sectorial de gestión y desempeño.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Felipe Ramírez Buitrago

Cargo: Secretario de Despacho

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

**Firma de quien ejerce la Secretaría
Técnica:**



Nombre: Susana Morales Pinilla

Cargo: Subsecretaria de Política de
Movilidad (E)

Entidad: Secretaría Distrital de
Movilidad



Nombre: Julieth Rojas Betancour

Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Institucional

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Sonia A. Gaona Uscátegui – Profesional especializado SDM²⁰¹⁹
Revisó: Jenny Abril – Asesora Despacho

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.